



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 617-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 11 de noviembre del 2024.

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

**VISTO:**

El Informe N° 01-2024-MPH/CS-1, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Presidente del Comité de Selección, Memorándum N° 3194-2024 -MPH-A-GM, de fecha 08 de noviembre del 2024, de la Gerente Municipal e Informe Legal N° 0937-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 08 de noviembre del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, para Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección por Concurso Publico N° 002-2024-MPH/CS - Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 607-2024-MPH-A-GM, de fecha 31 de octubre del 2024, en su **Artículo 1.- Se APRUEBA** el Expediente de Contratación de **CONCURSO PUBLICO**, para la Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" y en su **Artículo 2.- DESIGNA** al Comité de Selección del **CONCURSO PUBLICO**, para la Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY- DEPARTAMENTO DE ANCASH", de conformidad al **FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que se adjunta al presente:

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE TITULAR	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA
2	1º MIEMBRO TITULAR	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA
3	2º MIEMBRO TITULAR	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA ESTEFANY PAZ JARA
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. MARIA CLAUDIA CAJA LOAYZA

Que, mediante Informe N° 01-2024-MPH/CS-1, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Presidente del Comité de Selección Ing. Luis Felipe Padilla Julca solicita al Gerente Municipal la



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 617-2024-MPH-A-GM

Aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección por Concurso Publico N° 002-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, con los siguientes detalles:

- **VALOR REFERENCIAL:** S/ 586,810.33 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 33/100 Soles).
- **OBJETO DE CONVOCATORIA:** Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Concurso Publico.
- **SISTEMA DE CONTRATACION:** Suma Alzada.

Que, mediante Memorándum N° 3194-2024-MPH-A-GM de fecha 08 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 01-2024-MPH/CS-1, de fecha 08 de noviembre del 2024 emitido por el Presidente del Comité de Selección del Concurso Publico N° 002-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", para que se sirva proceder a emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0937-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 08.11.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de Contratación Publica vigente para la presente aprobación de bases, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debe:

**1° APROBAR** las Bases del Procedimiento de Selección por Concurso Publico N° 002-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un valor estimado de S/ 586,810.33 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 33/100 Soles), de conformidad con el artículo 47° de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo anexado por el Presidente del Comité de Selección.

**2° REMITIR** copia de la presente del acto resolutorio a emitirse, al Órgano encargado de las Contrataciones para continuar las acciones administrativas que corresponden.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual





Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia  
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 617-2024-MPH-A-GM

de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";



Que, como regla general, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que es responsable de definir en el requerimiento la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de la contratación y las condiciones en las que esta debe ser ejecutada, siempre orientando dichos elementos a que la contratación a realizarse cumpla con su finalidad públicas;



Que, el artículo 47° del Reglamento señala: numeral 47.1. "Los documentos del procedimiento de selección son las bases (...)", el numeral 47.3 "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado.", mientras que el numeral 47.4 que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad". **Y, en su artículo 48°**, regula el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, señalando: "48.1 Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, **la Adjudicación Simplificada** contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; **b)** Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; (...) **d)** La moneda en que se expresa la oferta económica; **e)** El sistema de contratación; **f)** La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; **l)** Las garantías aplicables; y, **o)** La proforma del contrato, cuando corresponda. (...)";

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La Entidad utiliza el Concurso Público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obra"; asimismo el Artículo 78° de la misma norma, señala: "El Concurso Público para contratar servicios en general se rige por las disposiciones aplicables a la Licitación Pública contempladas en los artículos 70 al 76";

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.º 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD y conforme a la DIRECTIVA N.º 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio correspondiente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** las Bases del Procedimiento de Selección por Concurso Público N.º 002-2024-MPH/CS - Primera Convocatoria, Contratación del Servicio de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL PARQUE 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", por un valor estimado de **S/ 586,810.33** (Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diez con 33/100 Soles), de conformidad con el artículo 47° de la Ley de Contrataciones del Estado y según lo anexo por el Presidente del Comité de Selección.



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia  
Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 617-2024-MPH-A-GM

**Artículo 2º. - DISPONER**, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutorio a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.

**Artículo 3º. - NOTIFICAR**, a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

**Artículo 4º. - ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO  
GERENTE MUNICIPAL

